

Del almoraxarifadgo en Razo de los ganados q̄ van por  
las canadas. a. clxxxv. cās.

¶ La merced de fortuna e otros tres Recabdos vno e  
otro. a. clxxxv. cās.

¶ Remozial de cartas del Rey don pedro e del Rey  
don enrriq̄ era de uylle quatro cientos años.

¶ Carta del Rey don pedro q̄ ninguno no cōpre bie  
nes de un quinos de los q̄ se quieren yr a morar fuera  
del Rey no. a. vj. cās.

¶ Que las mugeres bindas q̄ mantienen cauallos e  
armas q̄ no paguen moneda foren. a. xj. cās.

¶ Otra carta de lo mesmo de los q̄ mantienen caua  
llos e armas. a. xj. cās.

¶ Qui conyença el Rey don enrriq̄.

¶ Que el q̄ oñere ofiçio vn año no aya otro fasta  
sete años. a. xj. cās.

¶ Que los clérigos esten Residetes a los allōs.

¶ Que el q̄ oñere vn ofiçio no aya otro en aq̄l  
año. a. xx. cās.

¶ Que aya el conçejo treynta myll mrs p̄a la uoz  
de los adarues los veynte myll sobre la Renta de  
las alcannalas e los diez myll mrs sobre la Renta  
del almoraxarifadgo e confirma el Rey el preuilejo  
q̄ la abdad tiene en esta Razo. a. xx. cās.

¶ Que no vlen de los vfos q̄ eran contra los preu  
ilejos e franquças. a. xxj. cās.

¶ Quaderno.

¶ Que ninguna sea de la corona del Rey e q̄ no sea  
enajenada en otro Rey. a. xxij. cās.

¶ Capitulo deste quaderno q̄ manda el Rey guar  
dar fueros e preuilejos. a. xxij. cās.

¶ Que sea ninguna de la corona e q̄ el Rey Renoc̄  
las donaciones q̄ hizo. a. xxij. cās.

¶ Como Renoc̄ el Rey los treze e puso quan  
ta. a. xxij. cās.